

ACUERDO N° 011/2009

En las sesiones extraordinarias de 13 y 19 de noviembre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 31, 53 y 6° transitorio de la ley 20.370; los Decretos Supremos N° 40 y N° 220, de Educación, y sus modificaciones posteriores, que establecen los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media, respectivamente, y fijan normas generales para su aplicación; el Acuerdo N° 007/2009, de este Consejo, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Educación Escolar; la propuesta presentada por el Ministerio de Educación para efectos de su aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación referida a los Programas de Estudio para los niveles 5° Básico a 1° Medio, correspondientes a los Sectores de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés, así como para los niveles de 5° a 8° Básico correspondientes al Sector de Ciencias Naturales y para el nivel de 1° Medio para los Sectores de Biología, Física y Química; los informes de los consultores externos referidos a la misma propuesta y el informe preparado al efecto por la Secretaría Técnica.

CONSIDERANDO:

1. Que al Consejo Nacional de Educación corresponde, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar los planes y programas de estudio de los distintos niveles de enseñanza básica y media, propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que el Ministerio de Educación presentó, el día 24 de septiembre de 2009, a consideración de este Consejo, una propuesta elaborada por dicha Secretaría de Estado de programas de estudio para los niveles de 5° Básico a 1° Medio de los Sectores de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés, para los niveles de 5° a 8° Básico del Sector de Ciencias Naturales y para el nivel de 1° Medio de los Sectores de Biología, Física y Química.
3. Que la propuesta fue analizada por consultores expertos, en conformidad con los Criterios de Evaluación aplicables a la Educación Escolar definidos por el Consejo Nacional de Educación, los que evalúan el ajuste de los programas de estudio al marco curricular vigente, desde la perspectiva del alineamiento y articulación curricular, diversificación de los aprendizajes, pertinencia de los componentes, claridad y coherencia interna de la propuesta, ausencia de sesgo, y contribución y factibilidad de implementación.
4. Que, en sesión de esta fecha, el Consejo Nacional de Educación analizó la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, para la aprobación de los programas de estudio de los Sectores de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés para los

niveles de 5° Básico a 1° Medio, de los programas del Sector de Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y de los Sectores de Biología, Física y Química para el nivel de 1° Medio.

5. Que existe un conjunto de observaciones a los programas de estudio, de carácter transversal a todos sectores en evaluación, que deben ser subsanadas por el Ministerio de Educación de manera previa a la aprobación de este Consejo.
 - a) La propuesta entrega orientaciones didácticas y evaluativas generales al comienzo de cada programa. Sin embargo, estas orientaciones son excesivamente amplias como para constituirse en un real apoyo al trabajo docente. Sumado a esto, los programas entregan una propuesta didáctica y evaluativa detallada al interior de las Experiencias de Aprendizaje pero que, por su apego al ejemplo de actividad, es difícilmente transferible a otras experiencias que puedan elaborar los docentes. Se sugiere, por tanto, profundizar las Orientaciones didácticas y evaluativas, específicamente en la explicación de los aprendizajes esperados, sus indicadores, y en criterios concretos que sean aplicables a cualquier contexto de actividad o tarea. Este ejercicio reforzará el programa como una herramienta didáctica de apoyo de la enseñanza que, al mismo tiempo, promueve la actualización de las capacidades profesionales del docente.
 - b) Respecto de la relación entre los OF y CMO, los Aprendizajes Esperados planteados por los programas de estudio y los Mapas de Progreso, es necesario ilustrar, con precisión, cómo se articulan los distintos componentes. Por ejemplo, en el eje de Lectura de 5° Básico, cómo se articulan los Aprendizajes Esperados e Indicadores, con el nivel del Mapa de Progreso de Lectura. Esta relación más específica y concreta, ayudará al docente a identificar en detalle el grado en que sus estudiantes han logrado el desempeño esperado para el nivel que cursan. Además, resulta especialmente central especificar esta relación, ya que los indicadores –uno de cuyos objetivos es orientar al docente acerca del logro de los aprendizajes esperados– no detallan niveles de logro. En este contexto, el Mapa de Progreso, que ilustra el aprendizaje como un continuo y detalla aquello que se espera en todos los niveles, es una herramienta central para apoyar el trabajo docente con alumnos más desaventajados o a la inversa.
 - c) Los tiempos asignados para el logro de los Aprendizajes Esperados son escasos, sobre todo si el desafío es lograr que todos los estudiantes los alcancen. Esta situación es más crítica si se considera la diversidad de desempeños que existe al interior de cualquier grupo de alumnos, condición que exige invertir más tiempo en el desarrollo de las actividades.
 - d) En los programas de estudio de todos los sectores se requiere incorporar o enriquecer la propuesta bibliográfica sugerida a los docentes, ya sea para su propio trabajo, como para el trabajo de los estudiantes. Este requerimiento es particularmente relevante si se persigue potenciar el programa de estudio como una herramienta de orientación y consulta para el trabajo docente. Se recomienda incluir en las Unidades y/o las Experiencias de Aprendizaje referencias de textos y sitios Web oficiales, que permitan al docente mejorar su dominio tanto de los aspectos disciplinarios involucrados, como de la metodología de enseñanza de dichos conocimientos y habilidades.
 - e) Los programas de estudio hacen escasa referencia al uso de soportes informáticos e internet como herramientas al servicio de una didáctica más moderna y actualizada. Dada la existencia de una política del Estado para ampliar el acceso a recursos informáticos e internet de los establecimientos

educacionales, el programa de estudio desaprovecha la oportunidad de intencionar el uso de estas herramientas, con toda la riqueza de posibilidades que éstas suponen para los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es prioritario que se articule la política curricular con la de programas ministeriales que, como Enlaces, permiten poner las herramientas informáticas al alcance de la mayoría de las escuelas del país. Lo anterior supone, por ende, el alineamiento curricular de los soportes que se entregan a las escuelas.

- f) Es necesario reforzar en los programas de estudio, el uso formativo de las evaluaciones, ya que actualmente tienen un fuerte uso sumativo. A pesar de que, en general, se aprecia como un avance el desarrollo de las orientaciones y sugerencias evaluativas, se requiere acercar el proceso de la evaluación al proceso de la enseñanza. Lo anterior significa hacer más evidentes las recomendaciones sobre el uso que pueden hacer los docentes de la información recolectada acerca del aprendizaje de sus estudiantes.
6. Que, asimismo, existen observaciones para cada uno de los programas de estudio de los siguientes sectores de aprendizaje, referidas a su diseño e implementación, que deben ser enfrentadas por el Ministerio de Educación e informadas a este Consejo de forma previa a la aprobación de la propuesta:

6.1 Sector Lenguaje y Comunicación:

- a) El tratamiento de la literatura y la formación del hábito y gusto por ella son aspectos débilmente señalados a lo largo de los programas de estudio. Se sugiere relevar en los Aprendizajes Esperados el disfrute literario y, por consiguiente, detallar indicadores de desempeño centrados en este aspecto.
- b) El tratamiento de los Objetivos Fundamentales Transversales y las actitudes está poco considerado y queda difusamente incorporado en los programas de estudio.
- c) La progresión al interior de un nivel y entre los distintos niveles educativos es difícil de evidenciar, ya que no está explicitada claramente. Es necesario diferenciar la dificultad planteada por los Indicadores referidos a la misma habilidad en distintos niveles educativos.
- d) La propuesta bibliográfica de apoyo para estudiantes es inexistente. Se requiere explicitar.
- e) Es necesario que el Ministerio publique el Mapa de Progreso de Comunicación Oral, pues ello permite la articulación entre los OF y CMO, Aprendizajes Esperados y niveles del Mapa correspondientes a este eje.

6.2 Sector Ciencias Naturales:

- a) Fortalecer la propuesta didáctica y evaluativa relativa al desarrollo y progreso de las habilidades de pensamiento científico. Se estima que los programas reflejan una visión clásica de su enseñanza, que asimila hacer ciencia con la comprobación de hipótesis. Es necesario que la propuesta avance hacia el desarrollo de habilidades de pensamiento científico, tales como inferir, explicar, justificar, argumentar y evaluar, en el contexto de la obtención de datos y manipulación de variables.
- b) Incorporar orientaciones sobre la enseñanza de la ciencia a partir de los conocimientos previos de los estudiantes.

- c) Reforzar la presencia de los Objetivos Fundamentales Transversales en los Aprendizajes Esperados planteados por los programas de estudio.
- d) Reforzar la presencia de las actitudes en los Aprendizajes Esperados, Experiencias de Aprendizaje y Sugerencias de evaluación, planteados por los programas de estudio.

6.3 Sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales:

- a) Se requiere fortalecer la propuesta de recursos didácticos. Se recomienda explicitar para cada Experiencia de Aprendizaje, un apartado de “Material de apoyo” donde se incluyan más referencias a fuentes audiovisuales, tales como cine documental y cine argumental, tanto en formato de cortometraje como de largometraje.

6.4 Sector Matemática:

- a) Es necesario reforzar las indicaciones al docente sobre el tratamiento de las actitudes.
- b) Se requiere aclarar la relación entre Aprendizajes Esperados y Objetivos Fundamentales Transversales.
- c) Es urgente que el Ministerio publique el Mapa de Progreso de Geometría, pues ello permite la articulación entre los OF y CMO, Aprendizajes Esperados y niveles del Mapa correspondientes a este eje.

- 7. Que, además, existe un conjunto de observaciones específicas a los programas de estudio de todos los sectores, que deben ser enfrentadas por el Ministerio de Educación e informadas a este Consejo en forma previa a la aprobación de la propuesta.
- 8. Que la propuesta de Programas de Estudio formulada por el Ministerio de Educación no es un instrumento aislado de otros componentes del proceso de enseñanza y aprendizaje, como son la diversidad de los estudiantes, las capacidades docentes, los instrumentos y recursos de apoyo puestos a disposición de profesores y alumnos por el propio Ministerio de Educación, las fortalezas y debilidades asociadas a la gestión de los establecimientos, entre otros. En este contexto, del análisis efectuado a los programas de estudio correspondientes a todos los sectores en evaluación, han surgido observaciones de carácter más global, que requieren de información por parte de dicho Ministerio a este Consejo.
 - a) No puede soslayarse que la implementación de los cambios propuestos por el ajuste implica un desafío para los docentes. Por esta razón, es relevante que se diseñe y ponga en práctica una política de actualización de los profesores en ejercicio, así como de aseguramiento de la calidad de la educación de los docentes en formación, que sea consistente con los cambios que se han introducido en el curriculum y en la didáctica propuesta para los distintos sectores.
 - b) Los programas de estudio carecen de orientaciones explícitas sobre cómo organizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje cuando se cuenta con una realidad diversa en cuanto al desempeño de los estudiantes y, por lo tanto, cuando el trabajo debe desarrollarse con estudiantes que tienen distintos estilos y ritmos de aprendizaje. Se sugiere entregar mayores

referencias explícitas acerca de cómo incorporar esta diversidad de desempeños en el desarrollo de una Experiencia de Aprendizaje.

- c) Las Experiencias de Aprendizaje no cubren todos los Indicadores que se desprenden del Aprendizaje Esperado que pretenden trabajar. Si bien esta condición no es algo que declare la propuesta, sí representa las expectativas del lector frente a una herramienta didáctica como los programas. Se sugiere, en consecuencia, articular el rol de los programas de estudio y el de los textos escolares. Tal como lo señala el Ministerio de Educación, los textos escolares son utilizados actualmente por los docentes como un soporte para la planificación de las clases. Considerando lo anterior, se recomienda que, a través de los textos escolares, se complemente el programa de estudio, al plantear experiencias modelo que ilustren el trabajo de los aprendizajes esperados e indicadores menos considerados en los programas.
- d) Las Experiencias de Aprendizaje no modelan un trabajo interdisciplinario, que vincule aprendizajes esperados de distintos sectores. Este atributo, ausente en la propuesta de programas de estudio, es una condición deseable para lograr un aprendizaje significativo y contextualizado de aspectos que son transversales entre los sectores, como las habilidades de pensamiento y desarrollo actitudinal, entre otros. Se recomienda que los programas sugieran este trabajo y promuevan una articulación entre sectores, cautelando que no se ponga en riesgo el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, ya que una coordinación de este tipo implica una alta exigencia en la gestión curricular de las escuelas, la que no se da de manera equitativa en todos los establecimientos educacionales.
- e) Se requiere que el Ministerio de Educación informe acerca de los tiempos estimados que, a su juicio, las escuelas debieran destinar para la enseñanza del Inglés, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química. Para este consejo es deseable evaluar la factibilidad de implementar estos programas de estudio en relación con el número de horas semanales que el trabajo en estos sectores necesita.

9. Que, de acuerdo con el inciso 2° del artículo 53 de la ley 20.370, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo legal de 60 días para pronunciarse sobre la propuesta mencionada precedentemente.

El Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus facultades legales, acuerda por la unanimidad de los miembros presentes:

1. No aprobar la propuesta de Programas de Estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés para los niveles de 5° Básico a 1° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Sectores Biología, Física y Química para el nivel de 1° Medio, presentada por el Ministerio de Educación en virtud de las observaciones contenidas en los considerandos N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 del presente Acuerdo.
2. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo y encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita a dicha Secretaría de Estado las observaciones específicas formuladas durante el proceso de evaluación de los programas de estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática, Idioma extranjero: Inglés, Biología, Física y Química.

3. Hacer presente al Ministerio de Educación que la reformulación de los programas de estudio señalados deberá subsanar las observaciones referidas en el N°1 y N°2 precedentes.
4. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva la elaboración y difusión de informes para cada uno de los sectores de aprendizaje en evaluación, que recojan las principales fortalezas y debilidades de la propuesta detectadas por el Consejo.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación